



CUT: 73739-2022

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0560-2022-ANA-AAA.CF

Huaral, 24 de mayo de 2022

### **VISTO:**

El expediente administrativo de fecha 03.05.2022, presentado por MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, identificado con DNI N° 07831837 y con RUC N° 10078318371, con domicilio en la Calle Alcalá N° 119, oficina N° 101, Urb. La Castellana – Miraflores, correo electrónico: mleon@paraiso.com.pe teléfono: 999 904 454, solicita otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea a favor del Fundo “El Paraíso” TUPA 16, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° numeral 7) de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 014-2018-ANA-AAA-CF-ALA.H., de fecha 31.01.2018, se resuelve: “(...) *Autorizar la Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica Subterránea con perforación de pozo exploratorio, a favor de MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, identificado con DNI N° 07831837(...)*” **(sic)**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0836-2021-ANA-AAA-Cañete Fortaleza, de fecha 26.10.2021, se resuelve: “(...) *Aprobar la Acreditación de la Disponibilidad Hídrica Subterránea del punto de interés del proyecto, para un pozo tubular, con fines de uso agrario, para riego de 10 hectáreas, a favor de MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, identificado con DNI N° 07831837, persona natural con negocio con RUC N° 10078318371 (...)*” **(sic)**;

Que, mediante Informe Técnico N° 0088-2022-ANA-AAA.CF/CJPV, de fecha 19.05.2022, de la revisión del expediente se concluye lo siguiente: **OTORGAR**, licencia de uso de agua subterránea de un pozo tubular IRHS 15/08/11-238, con fines de uso Agrario, a favor del Sr. MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, con las características técnicas del cuadro N° 04 y su desagregado de volúmenes mensualizados según el cuadro N° 05;

Que, revisado los documentos que escoltan a la solicitud de otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea, se advierte que el administrado adjunta el compromiso de pago por derecho de inspección ocular, y acompaña copia del depósito en efectivo en la cuenta corriente del Banco de la Nación a nombre de la Autoridad Nacional del Agua, correspondiente al pago por derecho de trámite; presenta la Memoria Descriptiva para la licencia de uso de agua subterránea del pozo tubular, elaborada por Agrícola Comercial e Industrial S.A. – A.C.I.S.A., Ing. Walter Gayoso Paredes, Reg. CIP N° 3452; acompaña copia de la Resolución de Dirección General N° 030-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA, de fecha 25.01.2022, emitida por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Desarrollo

Agrario y Riego, mediante la cual se resuelve: **Aprobar** la Declaración Ambiental de Actividades en Curso (DAAC) para el Fundo “El Paraíso”, ubicado en el distrito de Sayán, provincia de Huaura, departamento de Lima, de titularidad del señor Miguel Teo León Inurritegui, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; así mismo, adjunta copia del Informe N° 0009-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA-DGAA-MADH, de fecha 24.01.2022, que sirve de sustento a la resolución antes mencionada, entre otros documentos;

Que, en consecuencia la solicitud cumple con los requisitos mínimos contemplados en la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI; y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, motivo por lo que es procedente **Otorgar**, licencia de uso de agua subterránea para el pozo tubular IRHS 15/08/11-238, con fines de uso Agrario, a favor de MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, identificado con DNI N° 07831837 y con RUC N° 10078318371, con las características técnicas que ahí se detallan;

Que, estando al Informe Legal N° 177-2022-ANA-AAA.CF/EL/PAPM de fecha 23.05.2022, con el Informe Técnico N° 0088-2022-ANA-AAA.CF/CJPV, de fecha 19.05.2022, y en aplicación a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Otorgar**, licencia de uso de agua subterránea para el pozo tubular IRHS 15/08/11-238, con fines de uso Agrario, a favor de MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, identificado con DNI N° 07831837 y con RUC N° 10078318371, conforme a las siguientes características:

**Características técnicas del otorgamiento de licencia de uso de agua subterránea**

Persona Natural o Jurídica		DNI o RUC	Ubicación de la Unidad Operativa y el pozo			
			Unidad Operativa	Distrito	Provincia	Departamento
SR. MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI		07831837	Fundo El Paraíso (Centro Poblado Menor Irrigación Santa Rosa). Área Bajo riego: 10 ha.	Sayán	Huaura	Lima
Acuífero	Código del pozo	Tipo del pozo	Tipo de Fuente/ Tipo de Uso	Coordenadas Pozo UTM (WGS 84), zona 18 sur		Altitud (mnm)
				Este (m)	Norte (m)	
Huaura	IRHS 15/08/11-238	Tubular	Subterránea/ Agrario	237 589	8 760 918	358
Características técnicas del pozo				Datos de asignación de Agua		
Diámetro (Pulgadas)		15"		Volumen Máximo explotable (m³/año)		219 000
Profundidad (m)		60.00		Caudal de Explotación (l/s)		16,20
Nivel Estático/Dinámico (m)		7.90/11.70		Régimen de Explotación		n/d
Medidor de caudal (Caudalímetro)		Marca B METERS.				d/s
Equipo de Bombeo		Motor marca Perkins, 1004-TW40, de 80 HP, de 1800 RPM y una bomba marca Hidrostaal, modelo T14G-M-02-W-10-1.7/16, tipo vertical y capacidad 100 litros.		Régimen de Explotación		m/a

**Desagregado mensual del Volumen máximo otorgado (m³)**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL (m³/año)
18 600	16 800	1 8600	18 000	18 600	18 000	18 600	18 600	18 000	18 600	18 000	18 600	219 000

**ARTICULO 2°.- Disponer**, que MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, identificado con DNI N° 07831837 y con RUC N° 10078318371, cumpla con mantener en buenas condiciones el medidor de caudal (Caudalímetro), así como reportar los volúmenes de agua consumidos mensualmente ante la Administración Local de Agua Huaura, a efectos de generar los recibos de retribución económica, bajo apercibimiento de revocar el derecho otorgado de acuerdo a la norma pertinente.

**ARTICULO 3°.- Disponer**, que MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, identificado con DNI N° 07831837 y con RUC N° 10078318371, cumpla con brindar las facilidades para realizar el control de las mediciones de los niveles freáticos, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** la presente Resolución Directoral, a MIGUEL TEO LEON INURRITEGUI, y remitir copia a la Administración Local de Agua Huaura, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**PANTALION HUACHANI MAYTA**

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

PHM/ppfg/Pedro P.